

ENFOQUE DE CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA DE ESTADOS
FINANCIEROS EN LAS PYMES EN COLOMBIA



NAIRA ALEXANDRA ESCOBAR SÁNCHEZ

TRABAJO DE GRADO

DOCENTE: DIEGO MAURICIO BARRAGAN DÍAZ

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTERNACIONAL
BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

ENFOQUE DE CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS EN LAS PYMES EN COLOMBIA

Resumen

Palabras Claves

Abstract

Introducción	5
1. Marco Teórico	7
1.1 Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros - NIA 220	9
1.2 Doctrinas Internacionales relacionadas con la auditoria de Calidad	13
2. Auditoria de Calidad en Colombia	15
3. Conclusiones y recomendaciones	21
Bibliografía	23

ENFOQUE DE CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS EN LAS PYMES EN COLOMBIA

Resumen

En vista a que las pymes poseen el 96% del total de empresas en Colombia (Cantillo, 2011), este documento pretende identificar y analizar el trabajo del auditor tomando como referencia las normas de calidad según estándares internacionales en la auditoría de estados financieros. Lo anterior con el fin de evaluar la ejecución del trabajo del auditor, así como sus competencias y responsabilidades para establecer sistemas de control que garanticen información financiera de calidad para las pymes en Colombia.

Para entender estos procesos se establece como punto de partida la NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 220¹ y algunas interpretaciones internacionales que permiten tener la visión holística sobre los procesos y metodologías inherentes a la ejecución, desarrollo y sistema de control de calidad del trabajo del auditor.

Palabras Claves

PYMES pequeñas y medianas empresas (M13) AUDITORIA DE CALIDAD (M42), CONTROL DE CALIDAD (M42), NIA 220 (M42)

¹ Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220: control de calidad de la auditoría de estados financieros

Abstract

Given that PYMES have a large participation of all enterprises in Colombia, this paper aims to identify and analyze the work of the auditor by reference to the quality standards according to international standards in auditing financial statements. This in order to assess the planning, programming and execution of the order (work) auditor, and its duties and responsibilities, to establish control systems to ensure quality financial reporting for PYMES in Colombia

In order to understand these processes is set as starting point the international auditing standard 220² and some international interpretations that allow the holistic view on processes and methodologies inherent to the implementación, development and quality control system the auditor's work.

² *International Standard on Auditing (NIA) 220: quality control of the audit of financial statements*

Introducción

Con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009³, el decreto 3022/2013 y decretos reglamentarios 2129 y 2267 de 2014, las Pymes (pequeñas y medianas empresas), presentan un cambio trascendental en la presentación y emisión de información financiera. Esto refleja, un nuevo reto para los profesionales de la ciencia contable en especial para los Auditores, en lo relacionado al planteamiento para la verificación, análisis y emisión de informes de calidad, que conlleven a la confiabilidad y fidelidad de la información financiera que impulsa a la toma de decisiones dentro de una organización.

Al Hablar de calidad, se requiere inicialmente verificar los sistemas de control existentes en la práctica profesional del Auditor, puesto que dichos sistemas permiten identificar los posibles riesgos inherentes al desarrollo del encargo (trabajo del auditor). Por lo tanto existen diversas doctrinas acerca de la importancia de la calidad en la auditoria en lo relacionado a su mejora y mantenimiento, dando así directrices iniciales para la implementación voluntaria de dichas prácticas profesionales en función del papel de auditor.

Esta es la razón fundamental por la cual el Auditor durante el desarrollo de su encargo (trabajo) debe dar la credibilidad y la tranquilidad necesaria al ente auditado, cualidades que se desarrollan cuando el auditor toma como referencia,

³ Ley 1314 de 2009: Denominada la “ley de Convergencia” expedida por el congreso de la república, mediante la cual se regulan los principios y normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia. (Cámara de comercio de medellin,<http://www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/Documentos/Memorias/Plantilla%20SAT.pdf>)

para la ejecución del trabajo las Normas Internacionales de Auditoría⁴, normas que conllevan a la implementación de manera uniforme de un conjunto de prácticas y procedimientos, mezclados con el juicio profesional que muestra la conducta correcta y debida del auditor.

Es importante precisar entonces, que el presente documento se encamina en identificar y analizar las responsabilidades específicas del auditor en relación a los procesos y procedimientos de control de Calidad en la auditoria de estados financieros, tomando como referencia la NIA 220 y algunas directrices internacionales aplicables a este tema, debido a que en Colombia, a pesar de la expedición del decreto 0302 de 2015 (Marco Técnico normativo de las normas de Aseguramiento de la Información), no se conoce ninguna propuesta diferente que esté relacionada con las directrices específicas de implementación de la NIA 220.

4 Normas emitidas por el comité denominado IAASB (*Internacional Auditing and Assurance Standards Board*) de la IFAC (*Internacional Federation of Accountant*).

1. Marco Teórico

Con la expedición en Colombia del decreto 0302 de 2015, el cual reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información y el cual trae como parte integral, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales del Trabajo de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de ética para profesionales de la Contaduría, se instituyen nuevas prácticas de auditoría, que ponen al auditor en un nuevo contexto para el ejercicio de la profesión.

Se establecen entonces, nuevos parámetros de aplicación en el ejercicio de la profesión contable, que conllevan al fortalecimiento de la credibilidad de la profesión contable que se ha visto en duda por tanto escándalo financiero en el cual se ve inmerso el juicio profesional y el trabajo de auditoría, como por ejemplo el caso del Grupo interbolsa donde se malversaron los fondos de los ahorradores, el de la sociedad de autores y compositores de Colombia (Sayco) y los denominados defalcos a la DIAN con las devoluciones de IVA, casos en los cuales existen procesos de investigación y sanciones a las firmas de auditoría, revisores Fiscales y Contadores.

Casos como estos y similares sobre el ejercicio de la profesión llevaron a que la Junta Central de Contadores adelante visitas a las firmas de Auditoría, con el fin de verificar el cumplimiento de la función de guardar la fe pública sobre

hechos contables y financieros, al igual que dicho organismo manifestó que podrían existir ajustes a la profesión para mejorar la calidad de la gestión o labor de los Contadores Públicos En Colombia (Gonzalez, 2014). Por lo tanto es objeto de análisis los efectos de la NIA 220, frente a la responsabilidad del auditor y a la calidad de la auditoría de los estados financieros emitidos por la Pymes en Colombia, partiendo de la premisa que las Pymes conforman el mayor número de empresas constituidas en la sociedad Colombiana.

Como parte del proceso de análisis de la NIA 220, es indispensable conocer la definición y el objetivo de la Auditoría de Calidad, haciendo mención al pronunciamiento de la IAASB, publicado en febrero de 2014, *A Framework for Audit Quality: Key Elements that Create an Environment for Audit Quality* (Una estructura para la calidad de la auditoría), el cual define lo siguiente:

“El término calidad de la auditoría comprende los elementos clave que crean un entorno que maximiza la probabilidad de que auditorías de calidad se realicen sobre una base consistente. El objetivo de la auditoría de los estados financieros es que el auditor forme una opinión sobre los estados financieros basada en haber obtenido evidencia de auditoría suficiente y apropiada acerca de si los estados financieros están libres de declaración

equivocada material y reportar de acuerdo con los hallazgos del auditor”⁵

1.1 Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros - NIA 220

El punto de partida para el estudio de la NIA 220, está en la identificación de las responsabilidades del auditor con respecto a los procedimientos de Calidad en la auditoría de estados Financieros y la responsabilidad del equipo de encargo, cuando sea el caso. Al hacer mención de los equipos del encargo, se debe entender que los procedimientos de calidad son responsabilidad de la firma auditora, la cual debe actuar conforme a la norma Técnica de Calidad (NICC 1)⁶, quienes son los responsables directos de los procedimientos de control de calidad, ejecutados en el desarrollo de los encargos de auditoría, dando seguridad del cumplimiento de normas legales y profesionales, al igual que seguridad y confiabilidad en el informe del auditor, conforme a las actividades y hechos auditados.

Esta NIA 220, presenta como objetivo del auditor la implementación de procesos de Control de Calidad, que puedan proporcionar al auditor una seguridad razonable, respecto al cumplimiento de estándares profesionales, requerimientos legales y regulatorios aplicables al ente auditado y con la razonabilidad que el

⁵ Gabriel Jaime López. Deloitte (2015). Estandares Internacionales de aseguramiento - Calidad Control de Calidad. Revista Digital de Aseguramiento, Pág. 14

⁶ NICC 1, “Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados”, apartado 11.

informe emitido por el auditor es apropiado a las circunstancias y al entorno de la entidad. (Gabriel Jaime Lopez, 2015)

Como parte de los procedimientos que trata la NIA 220, también es indispensable comprender que esta encierra una serie de requisitos de total cumplimiento, los cuales forman parte integral de la NIA 220 y los cuales se presentan a continuación.

Requisitos NIA 220

- a. **Responsabilidades de liderazgo en la calidad de las auditorías:** es el socio encargado de la calidad global del proceso de auditoría, el encargo de auditoría, por lo tanto se debe desarrollar conforme a las normas profesionales y disposiciones legales existentes para las pymes en Colombia. Partiendo con la premisa que la Calidad es el eje fundamental de la auditoría, no debe existir entonces reserva de la información y los informes deben estar libres de limitaciones, por lo que deben estar acordes a las circunstancias auditadas.

- b. **Requerimientos de ética:** debe existir una inspección oportuna al equipo de auditoría, para el cumplimiento del código de ética, previsto como norma legal y profesional de obligatorio cumplimiento. Sumado a esto, se debe mantener como pilar central de la auditoría de calidad el principio de independencia y tomar las decisiones o medidas adecuadas, en cuanto a políticas y procedimientos para el cumplimiento de dicho principio, tomando

como referencia las salvaguardas mencionadas en el Código de ética de la IFAC, con el fin de reducir los riesgos y amenazas inherentes a su cumplimiento.

- c. **Aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y de los encargos específicos:** como se estipula en la NICC 1, las firmas de auditoría deben contar con la información que consideren necesaria respecto a los clientes, con el fin de obtener evidencia frente a la aceptación y/o continuidad del encargo de auditoría. Esta actividad se realiza con el fin de establecer seguridad frente los propietarios de las compañías, al igual permite analizar las condiciones del ente, con el fin de determinar las competencias de los posibles auditores del encargó.

- d. **Realización del Encargo:** las actividades de Dirección, supervisión, realización y revisión, estarán a cargo del socio, quien asume la responsabilidad global como se mencionó en el literal a, al igual que será el responsable, de que el informe de auditoría sea el adecuado conforme las condiciones del ente auditado. Es indispensable por lo tanto, dar a conocer a los miembros del equipo temas relacionados con objetivos, naturaleza, posibles riesgos y el detalle de las actividades para la realización del encargo, lo que significa que debe existir una planeación inicial, que deber ser de seguimiento por los auditores, lo que permite la total comunicación fluida entre el equipo auditor y su líder (socio).

Dentro del proceso de realización del encargo, debe existir un seguimiento permanente del desarrollo del trabajo del auditor, lo que permite la verificación de las cualidades, competencias y capacidades del auditor encargado, así como el seguimiento de la planificación ya mencionada, resolviendo así de manera oportuna y satisfactoriamente los riesgos presentados en cualquiera de las etapas del desarrollo de la auditoría. Esto permite que se desarrolle una revisión de control de calidad de la auditoría, antes de la fecha de la entrega del informe de auditoría, contando por lo tanto con la evidencia suficiente y adecuada de donde se desprende la opinión del auditor sobre los estados Financieros del ente auditado.

- e. **Seguimiento:** para la efectividad de la auditoría de calidad, debe establecerse un proceso de seguimiento que proporcione la seguridad razonable de que las políticas y procedimientos. Frente a este aspecto cabe mencionar lo estipulado en el NICC 1 la cual manifiesta que “requiere que la firma de auditoría establezca un sistema de seguimiento diseñado para que proporcionarle una seguridad razonable de que sus políticas y procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente”⁷

⁷ NICC 1, apartado 48

- f. **Documentación:** el auditor incluirá en la documentación de Auditoría⁸ temas relacionados con el cumplimiento de requerimientos éticos y conclusiones frente al cumplimiento de los requerimientos de independencia aplicables al encargo de auditoría. Es indispensable entonces que exista una documentación detallada y completa de cada una de las consultas realizadas, recordemos que la documentación es soporte del encargo de auditoría y por lo tanto será la documentación, la prueba de la opinión de los estados financieros auditados.

Para concluir es importante mencionar, que con la expedición de la NIA 220, se establece entonces el primer paso en Colombia, al interés por la alineación de doctrinas internacionales que contribuyen a la adopción de normas de calidad y de interés público, con parámetros relevantes para a profesión contable que permiten fomentar y realizar sistemas de Control de Calidad, tanto para profesionales independientes, como para las firmas de Auditoría.

1.2 Doctrinas Internacionales relacionadas con la auditoría de Calidad

Con el establecimiento de políticas y prácticas de auditoría internacionales, se establecen alrededor del mundo iniciativas que mejoran la calidad de la auditoría, resaltando la importancia que tiene está en el encargo del auditor, por lo tanto en materia internacional se conocen como los primeros documentos

⁸ NIA 230: “documentación de Auditoría”

relacionados en este tema los emitidos por la IAASB, los cuales se relacionan a continuación:

INTERNACIONAL	<i>International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>A Framework for Audit Quality: Key Elements that Create an Environment for Audit Quality</i> (Una estructura para la calidad de la auditoría: elementos clave que crean un entorno para la calidad de la auditoría)
		<ul style="list-style-type: none"> • <i>ISQC 1 – Quality Control for Firms that Perform Audits and Reviews of Financial Statements, and Other Assurance and Related Services Engagements</i> (NICC 1 – Control de calidad para firmas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, y compromisos de otro aseguramiento y servicios relacionados)
		<ul style="list-style-type: none"> • <i>ISA 220 – Quality Control for an Audit of Financial Statements</i> (NIA 220 – Control de calidad para la auditoría de los estados financieros)

Fuente: elaboración propia

Es importante mencionar que la Federación Internacional de Contadores IFAC, en relación al documento “Mejora de Auditoría de calidad: planes y perspectivas para los EE.UU. CPA Profesión” el cual menciona:

“IFAC reconoce la importancia de la auditoría de alta calidad y actúa para promover y mejorar la calidad de la auditoría en todo el mundo, entre otras cosas, contribuir al desarrollo, la adopción y aplicación de alta calidad, auditoría internacionalmente

aceptados y las normas de control de calidad y orientación. La importancia de la auditoría de alta calidad se aplica a todas las auditorías, independientemente del tamaño, complejidad, o el tipo de la entidad auditada”⁹

Como se puede evidenciar existen doctrinas respecto al tema de calidad en los cuales la IFAC y la IAASB son el eje central de establecimiento de prácticas que contribuyen a la mejora de la calidad del trabajo del auditor. Pero es la IAASB quien define los parámetros iniciales de la implementación de sistemas de control de calidad para la auditoría de los Estados Financieros, donde define a través de sus doctrinas o pronunciamientos: *“los diferentes elementos que crean el entorno para la calidad de la auditoría en los niveles de compromiso, firma y nacional, así como también las interacciones relevantes y factores contextuales”* al igual que define *“que los auditores están requeridos a cumplir con los estándares de auditoría relevantes y con los estándares de control de calidad de la firma, así como también los requerimientos éticos”¹⁰*

2. Calidad de la Auditoría en Colombia

Desde la expedición de la ley 43 de 1990 ley que regula la profesión contable, la sociedad colombiana por aproximadamente 25 años, ha mantenido sin modificación alguna, los artículos referentes a las Normas de Auditoría

⁹ Respuesta de la IFAC al AICPA *discussipn paper, enhancing Audit Quality:Plans and perspective for the US CPA Profesión*. Recuperado de <http://www.ifac.org/system/files/publications/files/IFAC%20Response%20to%20AICPA%20Enhancing%20Audit%20Quality%20Discussion%20Paper.pdf>

¹⁰ Gabriel Jaime Lopez. Deloitte (2015). Estándares Internacionales de aseguramiento - Calidad Control de Calidad. *Revista Digital de Aseguramiento*, Pag 12g

Generalmente Aceptadas. Normas que se enmarcan dentro de las cualidades del profesional de la contaduría, el buen juicio para ejecución del examen y el informe del auditor, el cual debe estar acorde a la auditoría realizada. Normas que a la fecha siguen vigentes y suelen no verse afectadas frente a los cambios socioeconómicos que experimenta esta sociedad y en general el mundo entero, los cuales perturban directamente las condiciones del mercado y en especial el direccionamiento de las organizaciones.

Nace entonces la necesidad de establecer e instalar políticas, parámetros y procedimientos que conlleven a la unificación de criterios de direccionamiento, que encaminen la profesión contable hacia un nuevo reto, frente a la ejecución de funciones y/o encargos de auditoría, que resalten la Calidad del proceso y la emisión de los informes por parte de dichos profesionales. En vista a estas necesidades la legislación Colombiana, a través de la expedición de la ley 1314 del 2009, dio luz a los primeros cambios que podrían dar dicho direccionamiento a la regulación contable en miras a implementar estándares internacionales, a los que le apunta la profesión contable en el nuevo siglo.

Dicha ley, definió la primeras directrices en lo referente a las normas de Aseguramiento de la Información, las cuales forman un conjunto de principios, conceptos, técnicas interpretaciones y guías que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información, los cuales se componen a su vez, de normas

éticas, normas de CONTROL DE CALIDAD de los trabajos y normas de auditoría de información financiera que conllevan al primer cambio desde la perspectiva de Calidad, en la verificación de los informes financieros emitidos por las compañías en la sociedad colombiana (Sarmiento, 2015).

Transcurridos aproximadamente 6 años de la expedición de dicha ley, la regulación colombiana procedió a dar las primeras pautas respecto a este tema, por lo cual expidió el decreto 0302 de 2015, mediante el cual direcciona las Normas de Aseguramiento de la Información, decreto del cual se desprende la NIA 220, la cual es objeto de análisis de este documento. Por lo tanto, se incorpora de manera formal en el cuerpo normativo y regulatorio del país, los estándares internacionales de presentación, análisis verificación y emisión de información financiera de calidad, por lo que nace el nuevo enfoque para la práctica profesional de los auditores en Colombia.

Es indispensable entonces que la expedición de este marco normativo conlleve a los profesionales en las ciencias contables a experimentar un cambio trascendental, un nuevo reto frente al desarrollo del ejercicio, en especial a los encargos relacionados con el aseguramiento de la información que es emitida por las Pymes en Colombia. Es de recordar que son las Pymes, las entidades con mayor participación en el mercado colombiano, por lo que se estima es el eje central de desarrollo de la profesión contable en el país.

Pero el reto no solo está para los profesionales de las ciencias contables, puesto que sumado a que existen ya políticas y procedimientos para el control de calidad en la auditoría de estados financieros, los entes de regulación están a la deriva e incertidumbre, en lo que respecta a la emisión de técnicas, procedimientos o doctrinas, que puedan dar una mayor orientación frente a este tema. A la fecha no se conoce ninguna propuesta adicional que tenga que ver con algún tipo de regulación o acreditación legal frente a la NIA 220 control de calidad en la Auditoría de Estados Financieros. Se debe reconocer entonces, que se requiere una compleja y permanente capacitación por parte del profesional, para que la implementación de dicho estándar internacional resulte ser eficaz, efectivo y oportuno en el desarrollo de los encargo de auditoría.

Sin embargo el hecho de que los entes reguladores no presenten proyectos de implementación obligatoria o guías de orientación, no se exime a los profesionales de la responsabilidad de conocer de dichas políticas y procedimientos que presentan desde 2009 su aplicación de manera voluntaria. Esto conlleva a un mayor nivel de exigencia y de calidad por parte de los profesionales que estén a desarrollando encargos de auditoría, al igual que resulta totalmente indispensable, cuando sea el caso, realizar procesos de verificación permanente y efectiva de desempeño de los profesionales que se puedan tener a cargo (Sarmiento 2015).

Si bien es cierto, que no existe reglamentación frente a esta NIA 220, actualmente y según la regulación contable colombiana existen una serie de parámetros, políticas y procedimientos, que se enmarcan dentro de ley 43 de 1990, que modelan al profesión contable en Colombia, la cual expresa de manera clara una serie de requisitos o criterios que resultan similares con algunos apartes de la NIA 220, de la cual ya se realizó mención.

Es importante mencionar que estas similitudes, permiten entonces al profesional tener una visión más concisa acerca de los parámetros y procedimientos a seguir, según los estándares previstos internacionalmente. La primera similitud está en los requerimientos éticos aplicables a la auditoria de calidad es el establecimiento el código de ética, que forma parte integral del decreto 0302 de 2015, establece unos principios fundamentales a saber, los cuales presentan similitudes a los principios básicos de ética profesional aplicables según ley 43 de 1990. Estos principios son integridad, objetividad, competencia y dirigencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Otra similitud encontrada entre estas normas, radica básicamente en la Realización del Encargo y documentación, como parte de los requisitos de la NIA 220, requisitos que establecen de manera general las actividades principales para la de Dirección, supervisión realización y revisión del encargo. Se asemeja entonces notablemente a las normas de auditoria generalmente aceptadas de la ley 43 de 1990 en su artículo 7, normas que dan parámetros a las cualidades del profesional y las cuales se enmarcan en las normas personales, normas relativas

a la ejecución del trabajo y a la rendición de informes. Ambas normas establecen posibles prácticas o guías, que permiten la ejecución correcta y de calidad de la auditoría para la elaboración del informe final que refleja básicamente opinión razonable sobre los informes financieros emitidos por las organizaciones.

Si con lo anterior, es claro que existen similitudes entre estas dos normas, es lógico afirmar que la regulación contable colombiana se encuentra ligada de manera implícita a los requerimientos y estándares internacionales; es fácil deducir que el proceso de implementación de dicha la norma de calidad se podrá llevar a cabo de manera efectiva y oportuna en las Pymes en Colombia.

3. Conclusiones y Recomendaciones

Con el proceso de convergencia y la entrada en vigencia de los decretos regulatorios acerca de normas de aseguramiento de la información, se estima para la profesión contable un cambio trascendental, que obliga al diseño e implementación de sistemas de control de calidad, tanto para lo profesionales independientes como las firmas de auditoría. Ahora bien, si el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información, brinda las políticas, prácticas y procedimientos, para el ejercicio contable, se requiere de la iniciativa de los profesionales para la implementación eficaz de dichos estándares internacionales, en cuanto a procesos de formación empírica, puesto que a la fecha no se conoce de regulación alguna aplicable a esta NIA 220.

La NIA 220 – control de calidad de la auditoría de Estados Financieros, aplica a todas las organizaciones, independiente de su tamaño, de esta norma se desglosa entonces la opinión razonable del auditor, frente a las actuaciones profesionales, éticas y regulatorias aplicables al ente Auditado y emitidas por los entes regulatorios en el país.

Aunque esta NIA 220, establece una serie de requisitos para su desarrollo, es necesario dar el enfoque de Guía, para el desarrollo del encargo de auditoría de Calidad, por lo que permite no solo evidenciar el proceso correcto de ejecución del trabajo, si no que permite tener a visión clara acerca de las competencias y responsabilidades del auditor, del equipo auditor y de la firma de Auditoría.

Se tiene que reconocer que para la NIA 220, la responsabilidad del proceso de implementación y la eficacia del mismo, van de la mano del profesional independiente de la contaduría, de las firmas de auditoría y de los entes regulatorios, destinados a resolver inquietudes que surjan de la aplicación de los marcos normativos, así como de los entes destinados a expedir orientaciones según sea el caso.

Para concluir es importante mencionar, que con la expedición de la NIA 220, se establece entonces el primer paso en Colombia, al interés por la alineación de doctrinas internacionales que contribuyen a la adopción de normas de calidad y de interés público, con parámetros relevantes para a profesión contable que permiten fomentar y realizar sistemas de Control de Calidad, tanto para profesionales independientes, como para las firmas de Auditoría.

Bibliografía

- IAASB (Internacional Auditing and Assurance Standards Board),. (s.f.). Norma Internacional De Auditoria 220. *Control De Calidad De Auditoria De Estdos Financieros*. 2009
- Camara de Comercio de medellin, C. d. (s.f.). *Enfoque de Auditoría sobre normas internacionales de información Financiera*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2015, de <http://www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/Documentos/Memorias/PI antilla%20SAT.pdf>
- Cantillo, D. C. (17 de Juliio de 2011). Un pais de Pymes. *El espectador* , pág. 1.
- Congreso De La Republica Ley 43 de 190 (Diciembre 13 de 1990) Recuperado el 25 de Septiembre de 2015, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf
- Daniel, Sarmiento. p. (s.f.). *Consejo Técnico de la Contaduría Pública*. Recuperado el 04 de Octubre de 2015, de Consejo Técnico de la Contaduría Pública: http://www.ctcp.gov.co/index!.php?NEWS_ID=441
- Fayez Choudhury . (4 de Noviembre de 2014). *espuesta de la IFAC al AICPA discussipn paper, enhancing Audit Quality:Plans and perspective for the US CPA Profesion*. Obtenido de IFAC: *espuesta de la IFAC al AICPA discussipn paper, enhancing Audit Quality:Plans and perspective for the U*<http://www.ifac.org/system/files/publications/files/IFAC%20Response%20to%20AICPA%20Enhancing%20Audit%20Quality%20Discuss>
- Gabriel Jaime Lopez. (2015). Estandares Internacionales de aseguramiento - Calidad Control de Calidad. *Revista Digital de Aseguramiento*, Recuperado <http://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/revistadigital/RDANo4.pdf>
- Gonzalez, F. (14 de Mayo de 2014). Contadore, en la mira de grandes escándalos del país . *El Tiempo*.
- Ibarra y Asociados, a. c. (s.f.). *Auditool*. Recuperado el 2 de Octubre de 2015, de Red Goblal de conocimientos de Auditoria y Control Interno:

<http://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/1094-nias-normas-internacionales-de-auditoria-y-aseguramiento>

LOPEZ, B. (12 de Julio de 2013). Escandalos Financieros en Colombia.
EIPaís.com.co